

Informe de Evaluación Complementario N° 01/2024

San Lorenzo, 15 de Noviembre de 2024.-

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 20 - I.D. N° 447.618 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 144-00-2024, "Por la cual se conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 612-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 737-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- La Nota de fecha 11 de Julio de 2024 presentada por el Ing. E.H. Claudio Moreno Gavilán, Director de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, en la que solicita la provisión de Equipos de Laboratorio de Calidad Agroalimentaria.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 175 de fecha 12 de Setiembre de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" COD. 20 - I.D. N° 447618 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 052/24 de fecha 13 de Setiembre de 2024, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución "por la cual se aprueba la elaboración de la carta de invitación correspondiente al llamado de Menor Cuantía para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. 20 - I.D. N° 447618 - ORDEN DE COMPRA".
- La Resolución N° 1347/2024 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 16/2024 de fecha 19 de Octubre de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1243/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 535 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 74.900.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos mil)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 26/09/2024.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., CONTROL TES INGENIERÍA, S.T.G. SIX TECHNOLOGY GROUP, MACRO SCIENCE S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de Octubre de 2024.
- El Informe de Evaluación N° 12/2024 de fecha 22 de Octubre de 2024.
- La Resolución N° 1657/2024 de fecha 29 de Octubre de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.
- Las notificaciones realizadas en fecha 30 de Octubre de 2024 a todos los oferentes participantes.



COMENTARIOS.

Conforme a la elaboración del Informe de Evaluación N° 12/2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa inconsistencias en los siguientes puntos:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) En el informe de Evaluación se menciona que "La capacidad Técnica no aplica", sin embargo, en el PBC se mencionan el Requisito correspondiente. 2) No se observa el desglose de los cálculos de Ratios de "Eficiencia" de la capacidad Financiera. 3) Reiteramos la observación anterior: realizar el desglose de los cuadros de los Ítems Adjudicados, con sus respectivos montos unitarios, totales y cantidades, teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación "Por Ítem". // Remitir como "Informe Complementario todos los puntos mencionados".

Se procede a realizar los ajustes correspondientes, quedando redactado como sigue:

6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESA	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	
Ratios	2023	
Ratio de Liquidez.		
Activo Corriente	3.709.193.154	12,72
Pasivo Corriente	291.581.819	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Razón de Endeudamiento.		
Total Pasivo	291.581.819	0,07
Total Activo	4.104.550.272	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Rentabilidad/Patrimonio.		
Utilidad Neta	104.913.346	2,81%
Capital	3.729.629.630	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Eficiencia.		
Ingreso	1.354.037.264	4,49
Egreso	301.838.474	
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en el Ejercicio Fiscal 2023		

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa: **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple con la calificación financiera solicitada.



6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Experiencia / Oferente	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta
Monto de la Oferta	101.449.000
50 % de la Oferta presentada	50.724.500
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	282.030.000
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple con el criterio de las experiencias solicitadas.

6.6 Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica.	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta
1. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso de proveer los equipos de laboratorio objetos de esta licitación.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documento.	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso de proveer los equipos de laboratorio objetos de esta licitación.	PRESENTA

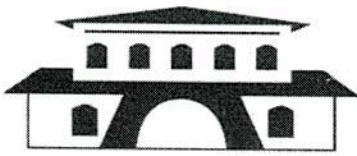
Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple con el criterio de la Capacidad Técnica solicitada.

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta *inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, verificándose así el cumplimiento de la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descritas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.



7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....", considerando que la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.2 ADJUDICAR el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES " - CÓD. N° 20 - I.D. N° 447618 - ORDEN DE COMPRA, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.2.1 HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta para los ÍTEMS N° 2, 3 y 4, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 68.950.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) I.V.A.** Incluido, para la Provisión de Equipos de Laboratorio. Cabe resaltar que se reduce la cantidad del Ítem N° 2 a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, conforme a lo establecido en el **Art. 85.- Disminución de cantidades Inc. a)** del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS:					HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	
RUC:					4022404-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	41122409-002	Mechero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	20.500.000	41.000.000
3	41111709-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	10.450.000	10.450.000
4	41111502-001	Termobalanza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	17.500.000	17.500.000
Monto Total						68.950.000

8.2.2 DECLARAR DESIERTO el ÍTEM N° 1 por no contar con ninguna oferta que reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, conforme al **Inc. b) del Art. 56** de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8.3 IMPUTAR la presente erogación al **Grupo de Gasto: 535 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 68.950.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cincuenta mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Maximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería